

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00266

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante obrante en el archivo 007 del expediente digital y en virtud de lo establecido en el artículo 286 del Código de General del Proceso, se corrige el numeral 1º del auto de 13 de septiembre de 2022 (archivo 006 del expediente digital), en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es FUNDACIÓN CAMINEMOS JUNTOS FCJ y no como allí quedó.

El resto del proveído permanezca incólume.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 102
fijado el 11 DE OCTUBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5aabe5fb92a3a2b73dcfd909eb3d1a36239c0b9093c3dd0c5d6326f93eb609d**

Documento generado en 10/10/2022 06:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>